



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491 ✓

RESOLUCIÓN No. 881-G/2023 ✓

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, nueve de noviembre de dos mil veintitrés. ✓

CONSIDERANDO:

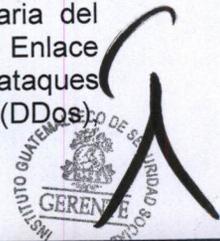
Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 2222 de fecha 08 de noviembre de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones **No. 37-2023**, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.31,950,000.00)**. ✓

Que la modificación presupuestaria entre renglones **No. 37-2023** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 226** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 241 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. ✓

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios se sustentan en los requerimientos presentados por las Unidades Ejecutoras Subgerencia de Tecnología y Subgerencia de Recursos Humanos, las cuales tienen como propósito fortalecer la asignación presupuestaria del renglón de gasto 113 "Telefonía", para estar en capacidad de adquirir el servicios de Enlace Dedicado (con SDWAN que incluye servicio de internet con escudo de seguridad para ataques de denegación de servicio (DoS) y ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS).





RESOLUCIÓN No. 881-G/2023

para la comunicación entre las dependencias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS-) a cargo de la Subgerencia de Tecnología.

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 2222 de fecha 08 de noviembre de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023, pero si disminuye el de las Unidades siguientes: Dirección de Recaudación, Hospital General de Enfermedades, Hospital Doctor Juan José Arévalo Bermejo, Unidad Periférica Zona 11, Consultorio Villa Nueva, Guatemala, Hospital de Gineco Obstetricia, Hospital General de Accidentes Ceibal, Consultorio Antigua Guatemala, Sacatepéquez, Consultorio Jalapa, Jalapa, Hospital Escuintla, Escuintla, Consultorio Puerto San José, Escuintla, Hospital Retalhuleu, Retalhuleu, Hospital General de Quetzaltenango, Sala Anexa Hospital Nacional San Benito Petén, Petén y Hospital Puerto Barrios, Izabal.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 842-SGF/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 20136 del 09 de noviembre de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 1448 de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Licenciado Juan Egidio García Velásquez, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo de Junta Directiva No. 1536 y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023, es preciso mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 92-2023, del 06 de noviembre de 2023 y DP-66/2023 del 07 de noviembre de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 842-SGF/2023 del 07 de noviembre de 2023, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-;

LCDO. OSCAR PÉREZ MÉRIDA
GERENCIA
I.G.S.S.

LCDA. JASMIN GRAMATO
GERENCIA
I.G.S.S.

M.Sc. LIC. JORGE VICENTE
GERENCIA
I.G.S.S.

ENCARGADO DEL SECTOR DE LA GERENCIA
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA



RESOLUCIÓN No. 881-G/2023

así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, asimismo esa Contraloría indica que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, antes citada: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones No. 37-2023 presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.31,950,000.00), la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al Departamento de Presupuesto para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

LIC. JASMIN GRAMAJO GERENCIA I.G.S.S.

M. Sc. LIC. JORGE VICENTE GERENCIA I.G.S.S. LIC. CAROL PÉREZ MERIDA GERENCIA I.G.S.S.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez Gerente

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL GERENTE

Anexo: Expediente en 31 hojas. EJRM/Jgramajo/jmvr

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE LA GERENCIA INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			8	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	881-G/2023		9	11	2,023	226
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-025-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-600,000.00	-600,000.00
11400068-01-00-000-025-000-051-0101-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-400,000.00	-400,000.00
11400068-01-00-000-027-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11400068-01-00-000-027-000-051-0101-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-500,000.00	-500,000.00
11400068-11-01-000-007-000-011-0115-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-400,000.00	-400,000.00
11400068-11-01-000-007-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-8,100,000.00	-8,100,000.00
11400068-11-01-000-007-000-015-0108-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-6,000,000.00	-6,000,000.00
11400068-11-01-000-007-000-015-0501-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-500,000.00	-500,000.00
11400068-11-01-000-007-000-021-0101-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-2,450,000.00	-2,450,000.00
11400068-11-01-000-007-000-021-0901-31-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-900,000.00	-900,000.00
11400068-11-01-000-007-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-1,500,000.00	-1,500,000.00
11400068-11-01-000-007-000-041-0101-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-500,000.00	-500,000.00
11400068-11-01-000-007-000-041-0509-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-800,000.00	-800,000.00
11400068-11-01-000-007-000-041-1101-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-800,000.00	-800,000.00
11400068-11-01-000-007-000-044-0101-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR TURNOS A MÉD	-4,200,000.00	-4,200,000.00
11400068-11-01-000-007-000-044-0301-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR TURNOS A MÉD	-400,000.00	-400,000.00
11400068-11-01-000-007-000-044-2101-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR TURNOS A MÉD	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11400068-11-01-000-007-000-051-0101-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-900,000.00	-900,000.00
11400068-11-01-000-007-000-051-0115-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-400,000.00	-400,000.00
11400068-11-01-000-007-000-051-1701-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-300,000.00	-300,000.00
11400068-11-01-000-007-000-051-1801-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-300,000.00	-300,000.00
TOTAL ==>		-31,950,000.00	-31,950,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-027-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	31,950,000.00	31,950,000.00
TOTAL ==>		31,950,000.00	31,950,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/28-114000684040/23-114000682020/28-114000685050/24-114000682090/17-114000681480/6-114000683090/30
 -114000681170/33-114000681130/20-114000681140/21-114000681280/29-114000681260/24-114000681290/17-114000681370/
 18-114000681490/13-114000681330/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



(Handwritten signature)

FECHA DE APROBACION		
9	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			8	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	881-G/2023		9	11	2,023	226
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-31,950,000.00		31,950,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-31,950,000.00		31,950,000.00	
0000		-31,950,000.00		31,950,000.00
TOTAL		-31,950,000.00		31,950,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-31,950,000.00	31,950,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-31,950,000.00	31,950,000.00
TOTAL:		-31,950,000.00	31,950,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/28-114000684040/23-114000682020/28-114000685050/24-114000682090/17-114000681480/6-114000683090/30
 -114000681170/33-114000681130/20-114000681140/21-114000681280/29-114000681260/24-114000681290/17-114000681370/
 18-114000681490/13-114000681330/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



FECHA DE APROBACION		
9	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			8	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	881-G/2023		9	11	2,023	226
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-29,450,000.00	0.00
	80600	Salud n.c.d	-29,450,000.00	0.00
		80601 Salud n.c.d	-29,450,000.00	0.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-2,500,000.00	31,950,000.00
	110900	Protección Social n.c.d	-2,500,000.00	31,950,000.00
		110901 Protección social n.c.d	-2,500,000.00	31,950,000.00
TOTAL:			-31,950,000.00	31,950,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-2,500,000.00	31,950,000.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	-29,450,000.00	0.00
TOTAL:	-31,950,000.00	31,950,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/28-114000684040/23-114000682020/28-114000685050/24-114000682090/17-114000681480/6-114000683090/30
 -114000681170/33-114000681130/20-114000681140/21-114000681280/29-114000681260/24-114000681290/17-114000681370/
 18-114000681490/13-114000681330/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



(Handwritten signature)

FECHA DE APROBACION		
9	11	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	8	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	881-G/2023		9 11 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				226

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/28-114000684040/23-114000682020/28-114000685050/24-114000682090/17-114000681480/6-114000683090/30
 -114000681170/33-114000681130/20-114000681140/21-114000681280/29-114000681260/24-114000681290/17-114000681370/
 18-114000681490/13-114000681330/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	11	2,023
DIA	MES	AÑO


 JEFE
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION GENERAL


 FIRMA